PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 56 /2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2010
"ADQUISICION DE COCINAS Y LAVARROPAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución N° 917/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 49/2010 para la "***Adquisición de Cocinas y Lavarropas***", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Comparación de Precios
d- Ofertas de las Empresas: **Emprendimientos Landaida, Distribuidora O&R S.R.L., Prisma y MCA Emprendimientos S.R.L.,**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID N° 204.238, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 25 de octubre de 2010, según Nota UOC N° 333 B/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres N° 90/2010, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 12 de noviembre de 2010, a las 10:30horas, dejándose constancia cuanto sigue:

- **Empresa MCA Emprendimientos S.R.L.:** No presentó copia del IVA, Renta, Constancia del SIPE y Certificado de ser Representante o Distribuidor del producto ofertado.
- **Empresa Emprendimientos Landaida**: No presentó Certificado de ser Representante o Distribuidor del producto ofertado.
- **Empresa Distribuidora O&R**: No presento Planilla de Especificaciones Técnicas y Certificado de ser Representante o Distribuidor del producto ofertado.
- **Empresa Prisma Servicios Industriales:** No presentó Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de ser Representante o Distribuidor del producto ofertado.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

El monto de las ofertas propuestas para este llamado son las siguientes:

OFERENTES	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3
MCA EMPRENDIMIENTOS S.R.L	NO COTIZA	NO COTIZA	4.184.000.-
EMPRENDIMIENTO LANDAIDA	1.690.500.-	862.500.-	4.833.950.-
DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.	1.872.000.-	1.044.000.-	3.420.000.-
PRISMA SERVICIOS INDUSTRIALES	NO COTIZA	NO COTIZA	4.810.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 56 /2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2010
"ADQUISICION DE COCINAS Y LAVARROPAS"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Del analisis realizado a las ofertas presentadas para esta contratación, se constata que la Empresa Distribuidora O&R S.R.L., no presentó Planilla de Especificaciones Técnicas, y teniendo en cuenta que la ausencia de este documento en esta modalidad de contratación hace que la entidad convocante, no pueda analizar y verificar que los productos ofertados por la empresa se ajusten o no a las especificaciones requeridas, por lo tanto el Comité de Evaluación decide **rechazar** la oferta de la mencionada empresa.

Acto seguido, se procede a evaluar la segunda mejor oferta, considerando el Sistema de Adjudicación para este llamado es por Ítems, se desprende que para el Ítems Nº 1, 2, la menor oferta económica corresponde a la propuesta presentada por la Empresa **Emprendimientos Landaida**; mientras que para el Item Nº 3, la ofertada por la Empresa **MCA Emprendimientos S.R.L.**

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que las empresas seleccionadas provisoriamente CUMPLEN con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se demuestra en el siguiente cuadro:

Es importante mencionar que la Convocante, solicitó a los oferentes la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, presentando la totalidad de los mismos.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos	**EMPRESAS** **- EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA.** **- MCA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**CUMPLE**
b) Planilla de Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	**CUMPLE**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 56 /2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2010
"ADQUISICION DE COCINAS Y LAVARROPAS"

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
i) Declaración Jurada por la cual se garantice que el proveedor no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	**CUMPLE**
j) Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
k) Constancia del SIPE	**CUMPLE**
l) Certificado de ser Distribuidor o Representante	**CUMPLE**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, como se demuestra mas arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Numeral 2, del Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, situándose como las mejores ofertas económicas, las propuestas por las empresas **Emprendimientos Landaida y MCA Emprendimientos S.R.L.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas **Emprendimientos Landaida y MCA Emprendimientos S.R.L.**, las cuales son objetos de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, además del plazo para la entrega del mismo, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

De lo examinado, coincidimos que las empresas **Emprendimientos Landaida y MCA Emprendimientos S.R.L.**, se ajustan a las condiciones generales de oferta y a los requerimientos técnicos, tales como la disponibilidad de los bienes solicitados en las condiciones requeridas por la Institución.

Conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, e*l Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, del llamado a Contratación Directa Nº 49/2010, para la ***"Adquisición de Cocinas y Lavarropas"*** a las Empresas:

- **Emprendimientos Landaida,** para los **Ítems Nº 1 y 2;**
- **MCA Emprendimientos S.R.L.,** para el **Ítem Nº 3**; de conformidad con la oferta presentada.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RICARDO MENDOZA
Coordinación de Asuntos Legales DGAF

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Asesor Técnico
Resolución Nº 885/10